

VILLA PARANACITO, 15 de Julio de 1.987.-

## VISTO:

La solicitud del Poder Ejecutivo Municipal para la ratificación de los montos topes para compras y/o contrataciones actualizados según los índices del INDEC en concordancia con el Gobierno Provincial ,y

## CONSIDERANDO:

Que es menester ratificar dichos montos de acuerdo al Decreto Provincial N° 1.858/86.- del M.H.E.y O.P.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ratifíquese la Resolución N° 203/87 M.V.P.P.E. del 07/07/87.- la cual fija los montos topes para las compras y/o contrataciones de este Municipio, que serán vigentes hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 2º: Pase copia a las áreas que corresponda para su conocimiento y aplicación.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

  
SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.

  
EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.

  
CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.

  
RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.

  
RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.

  
SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS